

Propuesta Definitiva de Resolución de 30 de Octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar así como para la atención del alumnado inmigrante durante el curso 2019/2020,

La Orden de 15 de Abril de 2011 (BOJA nº 95 de 17 de Mayo 2011) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a **entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante**. Por Resolución de 5 de Agosto de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, y Convivencia Escolar, (BOJA nº 167 de 30 de Agosto 2019) se efectúa la convocatoria para el curso 2019-2020.

La Comisión de Evaluación, conforme establece el artículo 18 de la precitada Orden y el apartado 13 del Cuadro Resumen, y una vez cumplido el plazo establecido en la Resolución de 20 de Septiembre de 2019 (BOJA 190 de 2 Octubre 2019), por el que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a este procedimiento de concesión de subvenciones, sin que se hayan presentado alegaciones, se comprueba la reformulación y/o aceptación del Anexo II, así como la documentación aportada.

Y teniendo en cuenta la distribución territorial de los créditos para la provincia de Huelva, según Resolución de fecha 5 de Agosto de 2019 (BOJA 167 de 30 Agosto de 2019) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, y en uso de sus facultades

ACUERDA

Primero.- Hacer pública la relación de Entidades Locales beneficiarias definitivas detalladas en el Anexo I, con la subvención propuesta y la subvención reformulada o aceptada.

Segundo.- Hacer pública la relación de entidades que no han obtenido puntuación suficiente para ser beneficiarias definitivas(Anexo II) ,así como las excluidas y motivos de exclusión (Anexo III).

Tercero- Proponer a la Delegada Territorial de Educación para que formule Resolución definitiva, que será publicada en el tablón de anuncios de la página web de esta Delegación Territorial de Educación, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez fiscalizados los documentos contables se firmarán los correspondientes convenios de cooperación.

En Huelva, a 30 Octubre de 2019
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
María Dolores Guillen Bejarano.

Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educación.dphu.ced @juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	FncZcz71nVQvArNebOf97jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
GUILLÉN BEJARANO, MARÍA DOLORES Coord. 8F, 6E Nº.Ref: 0003137			30/10/2019 14:32:13



ABSENTISMO ESCOLAR 2019/2020.

ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS. (ANEXO I)

Entidades Locales	Orden Puntuación	Cantidad solicitada	Subvención Propuesta	Subvención Reformulada/aceptada
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	57	51,847,24	12,000,00	12,000,00
CARTAYA	50	27,769,37	8,000,00	8,000,00
PUNTA UMBRÍA	45	9,875,00	6,050,00	6,050,00
ISLA CRISTINA	45	10,260,45	6,050,00	6,050,00
LEPE	45	19,619,40	6,050,00	6,050,00
ALMONTE	45	11,923,71	6,050,00	6,050,00
MOGUER	45	18,345,92	6,050,00	6,050,00
BONARES	43	4,900,00	4,900,00	4,900,00
LA PALMA DEL CONDADO	42	5,155,50	4,500,85	4,500,85
GIBRALEÓN	39	6,000,00	3,500,00	3,500,00
ARACENA	38	4,167,64	3,000,00	3,000,00
MANCOMUN. SIERRA MINERA	38	6,000,00	3,000,00	3,000,00
ROCIANA DEL CONDADO	38	7,005,00	3,000,00	3,000,00
LUCENA DEL PUERTO	35	5,000,00	2,740,00	2,740,00
PAYMOGO	35	12,000,00	2,740,00	2,740,00
HINOJOS	34	2,000,00	2,000,00	2,000,00
TOTAL			79,630,85	79,630,85

ENTIDADES LOCALES QUE NO HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIAS DEFINITIVAS (ANEXO II)

Entidades Locales	Orden Puntuación	Cantidad solicitada	Subvención Otorgable
BOLLULLOS DEL CONDADO	33	6,096,00	0,00
VILLARRASA	28	4,000,00	0,00
ALOSNO	27	20,250,00	0,00
SAN JUAN DEL PUERTO	26	8,615,00	0,00

ENTIDADES EXCLUIDAS (ANEXO III)

Entidades Locales	Motivo Exclusión	Fecha de Presentación
CORTEGANA	Fuera de plazo	27-09-19

Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educación.dphu.ced @juntadeandalucia.es

Mozárbes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educación.dphu.ced @juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	FncZcz71nVQvArNebOf97jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
GUILLÉN BEJARANO, MARÍA DOLORES Coord. 8F, 6E Nº.Ref: 0003137			30/10/2019 14:32:13
			